

Estos son los jueces que deberán analizar a sus pares por apartarse del Bentogate

18/11/2022



La **Cámara Federal de Casación Penal de la Nación** designó este jueves a los tres jueces que deberán resolver si las inhabibiciones expuestas por los camaristas federales que deben liderar el proceso oral contra Walter Bento cumplen con todos los requisitos previstos por la ley.

La resolución a la que accedió **El Sol**, firmada por el presidente del cuerpo, Alejandro Slokar, sostiene serán los magistrados **María Carolina Pereira, Eliana Beatriz Ratta Rivas y Daniel Alejandro Doffo**, de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Luis y San Juan, respectivamente, los que deban integrar un tribunal “al solo efecto de resolver las inhabibiciones” planteadas en la llamada megacausa Bentogate.

Es decir, resolverán si se excusaron correctamente de

intervenir en el caso los jueces Alberto Daniel Carelli, Alejandro Waldo Piña y Roberto Julio Naciff.

Este último se inhibió en las últimas horas, luego de ser recusado por el fiscal general Dante Vega, principal propulsor de la acusación contra el titular del Juzgado Federal N°1 de Mendoza, quien presentó un escrito pidiendo que se apartara de las actuaciones cuestionando fuertemente su desempeño en los Tribunales de calle España y Pedro Molina de Ciudad.

Una vez que los citados jueces de San Juan y San Luis estudien los argumentos de sus pares y den a conocer su postura -podrían resolver que alguno debe seguir entendiendo en la causa-, **será la Cámara Federal de Casación Penal la que tenga la última palabra** con respecto a la elección de los integrantes del Tribunal Oral Federal N° 2, encargado de liderar el debate oral por el Bentogate.

Esa megacausa tiene al juez Bento como principal procesado por presuntamente liderar una organización dedicada a otorgar beneficios a detenidos a cambio del cobro de coimas de miles de dólares.

El expediente se inició en el 2020 y **cuenta con 30 imputados**, entre ellos, hombres vinculados al delito, abogados y magistrados.

Fuente: El Sol